
::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
023	017	24	2017

Montevideo, 16 de agosto de 2017

VISTO: lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de la República de fecha 13 de marzo de 2012;

RESULTANDO: **I)** que a través de dicha Resolución se dispuso el pase en comisión del Ingeniero Pablo Azcué Aizpun del Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” al Inciso 17 “Tribunal de Cuentas”, a efectos de la puesta en funcionamiento del Expediente Electrónico en tal organismo;

II) que el referido profesional se desempeñaba como Director del Área Fiscalización de AGESIC;

III) que en su mérito, mientras no se provea definitivamente dicho puesto de trabajo, corresponde disponer la subrogación de las funciones inherentes al mismo a fin de procurar el mejor funcionamiento de la referida Dirección y de la Agencia en general;

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo a lo establecido por el artículo 68 de la ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, procede la subrogación de funciones en dos hipótesis: en caso de ausencia temporaria o en caso de acefalía del cargo;

II) que en el presente caso, la subrogación autorizada procede por la ausencia temporaria del funcionario titular del puesto de trabajo de Director del Área Fiscalización, debido a que como se expresó con anterioridad, se dispuso su pase en comisión al Tribunal de Cuentas;

III) que, a través del Decreto del Poder Ejecutivo N° 618/008 de 12 de diciembre de 2008, se modifica la estructura de puestos de trabajo de la Agencia, en la que se asocia los puestos de Director a los Escalafones A ó B indistintamente, según el título de la persona designada;

::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::

IV) que en virtud de que los cometidos asignados a la Dirección del Área Fiscalización fueron absorbidos por otras Áreas de AGESIC, el Técnico I, A/P Marcelo Guinovart, titular del puesto de trabajo de grado inmediato inferior, es quien posee vocación suficiente para el desempeño de las funciones inherentes a la referida Dirección;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a lo dispuesto en el Decreto N° 286/014, de 09 de octubre de 2014 y demás normas concordantes, modificativas y complementarias aplicables;

EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC

RESUELVE:

1º. Autorizar la subrogación del Analista Programador Marcelo Guinovart, titular de la cédula de identidad N° X.XXX.XXX-X y del cargo Escalafón B, Grado 15, Denominación Técnico I, Serie Informático, en el desempeño de las funciones inherentes al cargo Escalafón A, Grado 16, Denominación Director, Serie Profesional, por un plazo máximo de 18 meses y con el pago de la diferencia de sueldo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, a partir del 14 de setiembre de 2017.

2º. Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

Carina Pizzinat, José Clastornik